


	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	F9.P1.MI	02/06/2023	 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>
		Versión 8	Página 1 de 7	

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°07	
<b>Hora:</b> 8:00 am a 6.00 pm	<b>Fecha:</b> 31 de julio de 2023
<b>Lugar:</b>	Reunión Microsoft Teams
<b>Dependencia que Convoca:</b>	Dirección de Planeación y Control de Gestión
<b>Proceso:</b>	Direccionamiento Estratégico
<b>Objetivo:</b>	Realizar Comité Institucional de Gestión y Desempeño – Informativo y Votación Virtual
<b>Agenda:</b>	
<b>PARA INFORMACIÓN</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li><b>Resultados Evaluaciones Independientes 2022:</b> Proceso Adquisición de Bienes y Servicios; Proceso de Gestión Financiera; Gestión de la Tecnología e Información – Oficina de Control Interno</li> <li><b>Evaluación Independiente Estado del Sistema de Control Interno II Semestre 2022 -</b> Oficina de Control Interno</li> <li><b>Avance y Cumplimiento Plan de Mejoramiento CGR – Corte: Abril 2023</b></li> <li><b>Presentación Resultados Auditoría Contraloría General de la República (CGR): Auditoría de Cumplimiento al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con el fin de vigilar la gestión fiscal al proyecto denominado “Apoyo al desarrollo integral de la primera infancia a nivel nacional” y a la producción y distribución de los alimentos de alto valor nutricional – AAVN, en la vigencia 2021 y primer semestre 2022 (corte 30/06/2022)”. -</b> Oficina de Control Interno</li> <li><b>Seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública I cuatrimestre 2023 -</b> Oficina de Control Interno</li> </ol>	
<b>PARA VOTACIÓN:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li><b>Aprobación Eliminaciones Documentales:</b> Regionales Santander, Norte de Santander y Valle del Cauca - Dirección Administrativa</li> <li><b>Aprobación Ajuste Plan de Participación Ciudadana 2023:</b> Regional Atlántico, Risaralda y Nariño – Dirección de Servicios y Atención</li> <li><b>Aprobación Actualización Política de Seguridad y Privacidad de la Información:</b> Resolución 4286 de 2020 y Resolución 5515 de 2021</li> <li><b>Aprobación Modificación Plan de Bienestar Social e Incentivos 2023:</b> Capítulo 4.4. Salario Emocional - Día de la Familia. Capítulo 4.8.3. Equipos de Trabajo</li> </ol>	
<b>Desarrollo:</b>	
<p>En el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el Doctor Milton Fabian Forero Melo, Director de Planeación y Control de Gestión, en calidad de secretario técnico, a través de correos electrónicos de fecha 26, 28 y 31 de julio de 2023 remitió a los miembros del Comité, la convocatoria y</p>	

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	F9.P1.MI	02/06/2023	
		Versión 8	Página 2 de 7	

documentos soporte para el desarrollo de la sesión que se llevó a cabo el 31 de julio de 2023. Igualmente, remitió formato en Excel a través del cual, cada miembro emite su pronunciamiento, observaciones y votación

Durante la jornada de votación de 8 a.m. a 6 pm, se recibieron 19 correos electrónicos con la votación de 19 de los 21 miembros del Comité con derecho a voz y voto, como se describe más adelante. No se remitió voto de la Oficina de Gestión Regional y se recibió un voto de la Dirección de Protección el día siguiente de la votación.

A continuación, se detallan las observaciones presentadas por los miembros del Comité a los puntos de la agenda y de ser pertinentes las correspondientes respuestas

### TEMAS PARA INFORMACIÓN

#### **Punto 3. Avance y Cumplimiento Plan de Mejoramiento CGR – Corte: Abril 2023.**

El Director de Planeación y Control de Gestión presentó la siguiente observación: En el marco del Comité de Coordinación de Control Interno se recomienda revisar con las áreas responsables, las acciones que permitan dar cumplimiento en calidad y oportunidad al Plan de Mejoramiento propuesto, teniendo en cuenta las implicaciones no solo para la Entidad sino para los directivos responsables

**Punto 4. Presentación Resultados Auditoría Contraloría General de la República (CGR): Auditoría de Cumplimiento al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con el fin de vigilar la gestión fiscal al proyecto denominado “Apoyo al desarrollo integral de la primera infancia a nivel nacional” y a la producción y distribución de los alimentos de alto valor nutricional – AAVN, en la vigencia 2021 y primer semestre 2022 (corte 30/06/2022)”.**

El Director de Planeación y Control de Gestión presentó la siguiente observación: Se recomienda que las áreas responsables fortalezcan los análisis de causas que permitan generar acciones tendientes a eliminar la causa raíz de los hallazgos, garantizando su efectividad.

### TEMAS PARA VOTACIÓN

La Directora de Servicios y Atención, el Director de Gestión Humana y el Director de Información y Tecnología remitieron respuestas a las observaciones realizadas por la Subdirectora General mediante correos electrónicos del 04 y 09 de Agosto del 2023, así.



#### **7,1 APROBACIÓN AJUSTE PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023: REGIONAL ATLÁNTICO - DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN**

La Subdirectora General presentó la siguiente observación: Se aprueba teniendo en cuenta la justificación presentada "debido a la programación de las mesas de la rendición de cuenta de la regional y el proceso electoral regional que no quiere que se vea afectado por el proselitismo político".

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>	F9.P1.MI	02/06/2023	
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	Versión 8	Página 3 de 7	

**La Directora de Servicios y Atención ante la observación realizadas respondió:** Gracias, se notificará a la Regional Atlántico

**7,2 Aprobación Ajuste Plan de Participación Ciudadana 2023: Regional Risaralda – Dirección de Servicios y Atención. (Se ajustó la solicitud por parte de la Directora de Servicios y Atención). pasando de 5 a 3 escenarios y no de 5 a 1 como se propuso inicialmente**

**La Subdirectora General presentó la siguiente observación:** No es clara la justificación de disminución de la meta, teniendo en cuenta que la actividad se realiza por misional, hacer un único evento puede llegar a confundir a los ciudadanos. Adicionalmente, la fecha de cumplimiento de la actividad está prevista para el 31 de julio y no se solicita ajuste a la fecha de cumplimiento.

**La Directora de Servicios y Atención ante la observación respondió:** CIGD: “La fecha de cumplimiento de la actividad está prevista para el 31 de julio y no se solicita ajuste a la fecha de cumplimiento”. Cuando la regional hizo la petición de disminución de meta de 5 a 1 socialización tenía poco más de un mes **para** cumplir con esa única socialización virtual (su correo se recibió el 27 de junio) y no contaba con que su propuesta no fuera a ser aceptada y que adicionalmente el Comité la fuera a estudiar solo hasta el 31 de julio, justo cuando ya se encontraba sobre la fecha de vencimiento de la actividad. Teniendo en cuenta lo expuesto, la Regional tendrá de todas maneras que dar cumplimiento a la actividad, como lo defina el Comité, pero fuera de términos.

**La Secretaria General presentó la siguiente observación:** Se aprueba parcialmente debido a la actualización de información y nuevas indicaciones relacionadas sobre oferta de las áreas misionales, quedando de 5 a 3 escenarios. Solicitan de 5 eventos, tan solo a 1 evento.

**La Directora de Servicios y Atención ante la observación respondió:** Gracias, se notificará a la Regional Risaralda que se aprobó parcialmente pasando de 5 a 3 escenarios y no de 5 a 1 como se propuso inicialmente.

**7.3 Aprobación Ajuste Plan de Participación Ciudadana 2023: Regional Nariño – Dirección de Servicios y Atención**

**La Subdirectora General presentó la siguiente observación:**

Se aprueba teniendo en cuenta la justificación presentada: la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas – RIAV en la vigencia actual no está realizando sesiones de manera mensual según lo esperado.



**La Directora de Servicios y Atención ante la observación respondió:** Gracias, se notificará a la Regional Nariño.

**La Secretaria General presentó la siguiente observación:** Buscar espacios propios; ICBF no está liderando los escenarios, actúa como invitado a la Red de Veeduría. Se observa que para la próxima vigencia no se debe depender de un tercero.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>	F9.P1.MI	02/06/2023	
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	Versión 8	Página 4 de 7	

**La Directora de Servicios y Atención ante la observación respondió:** Gracias, se retroalimentará a la Regional Nariño para que tenga en cuenta la observación para la próxima vigencia.

#### **8, ACTUALIZACIÓN POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN: RESOLUCIÓN 4286 DE 2020 Y RESOLUCIÓN 5515 DE 2021**

**La Subdirectora General presentó la siguiente observación:** Es importante socializar con las dependencias la propuesta de actualización para tener en cuenta sus propuestas u observaciones.

**El Director de Gestión Humana presentó la siguiente observación: No aprueba el artículo 6to.** El líder de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información es la Dirección de Información y Tecnología, quienes son los responsables de esta. La Dirección de Gestión Humana, realiza el apoyo mediante la inclusión de actividades en la inducción, reinducción mediante la participación de la dependencia y en el PIC concertando en cada vigencia los temas a incluir bien sea por medio de un facilitador interno o externo ya que son ellos quienes determinan la línea técnica por ser los dueños del conocimiento, por otra parte, la Dirección de Gestión Humana solo se involucra con los servidores públicos.

Motivo por el cual sugerimos la siguiente redacción: ARTÍCULO SEXTO. Política de Seguridad de los Recursos Humanos. El ICBF, a través de la Dirección de Información y Tecnología y con el apoyo de la Dirección de Gestión Humana, se propenderá para que los servidores apropien sus responsabilidades frente a la seguridad de la información con el fin de reducir el riesgo de pérdida robo, fraude, suplantación de identidad, y/o de los medios tecnológicos de la Entidad, asegurando la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

**El Director de Información y Tecnología ante las observaciones realizadas respondió:** la Dirección de Información y Tecnología luego de revisar las observaciones realizadas a la resolución, acoge la sugerencia de cambio realizada por la Dirección de Gestión Humana, ya que la considera procedente. Así mismo, frente a la solicitud de socialización, informa que, una vez publicada la Resolución, se procederá a desarrollar las campañas y eventos de sensibilización, que permitan socializar a todos los colaboradores de la entidad la actualización de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información.

#### **9, MODIFICACIÓN PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2023:**

##### **Capítulo 4.4. Salario Emocional Día de la Familia**

##### **Capítulo 4.8.3. Equipos de Trabajo**



**La Subdirectora General presentó la siguiente observación:** Se aprueba medio día remunerado al año, a los servidores públicos por el cumpleaños de sus hijos/as, padres/madres. Es necesario aclarar los casos que el padre/madre e hijos/as cumplan en las mismas fechas o fechas muy próximas. Se aprueba el ajuste de fecha de la evaluación final de los equipos de trabajo.

**El Director de Gestión Humana** Ante la observación realizada desde la Subdirección General sobre la Modificación al Plan de Bienestar Social e Incentivos 2023: Capítulo 4.4. Salario Emocional Día de la Familia realizo el respectivo ajuste el cual se encuentra en rojo en el archivo adjunto quedando así:

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	F9.P1.MI	02/06/2023	 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>
		Versión 8	Página 5 de 7	

**f) “Medio día de descanso por celebración de cumpleaños de los hijos/as, hijastros/as, custodios/as y para los solteros/as será por el cumpleaños de los padres/madres”**

Se tiene establecido el incentivo de medio día de descanso remunerado por la celebración de cumpleaños de los hijos/as, hijastros/as, custodios/as y para los solteros/as será por el cumpleaños de los padres/madres, el cual se otorga a los servidores públicos teniendo en cuenta:



- El medio día de descanso se debe conceder el día de cumpleaños de los hijos/as, hijastros/as, custodios/as y para los solteros/as el cumpleaños de los padres/madre, en el evento de que dos o más hijos cumplan el mismo día sólo aplicará un medio día, el día del cumpleaños; igual en el caso del padre / madre cumplan el mismo día sólo aplica un medio día, el día del cumpleaños.
- El medio día de descanso se debe conceder el día de cumpleaños de los hijos/as, hijastros/as, custodios/as y para los solteros/as el cumpleaños de los padres/madre, en el evento de que dos o más hijos cumplan el mismo día sólo aplicará un medio día, el día del cumpleaños; igual en el caso del padre / madre cumplan el mismo día sólo aplica un medio día, el día del cumpleaños.
- El beneficio aplica para todos los servidores públicos del ICBF a nivel nacional.
- Si el servidor se encuentra en vacaciones o licencia, no se le otorgará el medio día.
- Para los casos que los hijos/as, hijastros/as, custodios/as y para los solteros/as padres/madres que cumplen años en fin de semana, podrán tomar el permiso del medio día, el día anterior o el siguiente día hábil.
- Los días de cumpleaños no son acumulables.
- Para ser otorgado el día debe comunicarlo con anticipación a su jefe inmediato a través del formato de permiso, quien debe dar la autorización, al formato se debe adjuntar:
  - Registro civil de nacimiento de los hijos o hijastros.
  - Para custodios providencia judicial o acta de conciliación donde se hayan otorgado los deberes de custodia.
  - En caso de que el beneficiario sea un hijastro(a), se debe anexar declaración de unión marital de hecho del servidor(a) público(a) y su compañero(a) a través de la cual se declare la convivencia continua, permanente y singular entre las partes e hijastros(as).
  - Para el caso de los solteros, para solicitar el medio día de cumpleaños de los padres, deben adjuntar el respectivo registro civil de nacimiento.

A continuación, se presenta el resumen de la votación:

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	F9.P1.MI	02/06/2023	
		Versión 8	Página 6 de 7	

NÚMERO	TEMAS	SI APRUEBO	NO APRUEBO
6,1	Aprobación Eliminaciones Documentales: Regional Santander	19	
6,2	Aprobación Eliminaciones Documentales: Regional Norte de Santander	19	
6,3	Aprobación Eliminaciones Documentales: Regional Valle del Cauca - Dirección Administrativa	19	
7,1	Aprobación Ajuste Plan de Participación Ciudadana 2023: Regional Atlántico - Dirección de Servicios y Atención	19	
7,2	Aprobación Ajuste Plan de Participación Ciudadana 2023: Regional Risaralda – Dirección de Servicios y Atención. (Se ajustó la solicitud por parte de la Directora de Servicios y Atención pasando de 5 a 3 escenarios y no de 5 a 1 como se propuso inicialmente)	18	1
7,3	Aprobación Ajuste Plan de Participación Ciudadana 2023: Regional Nariño – Dirección de Servicios y Atención	19	
8	Actualización Política de Seguridad y Privacidad de la Información: Resolución 4286 de 2020 y Resolución 5515 de 2021	19	
9	Modificación Plan de Bienestar Social e Incentivos 2023: Capítulo 4.4. Salario Emocional Día de la Familia Capítulo 4.8.3. Equipos de Trabajo	19	

Fuente: elaboración propia Subdirección de Mejoramiento Organizacional

#### DECISIONES:



De acuerdo con la votación realizada por 19 de los 21 miembros de Comité Institucional de Gestión y Desempeño se aprueba:

- 6.1 Aprobación Eliminaciones Documentales: Regional Santander - Dirección Administrativa
- 6.2 Aprobación Eliminaciones Documentales: Regional Norte de Santander - Dirección Administrativa
- 6.3 Aprobación Eliminaciones Documentales: Regional Valle del Cauca - Dirección Administrativa
- 7.1 Aprobación Ajuste Plan de Participación Ciudadana 2023: Regional Atlántico - Dirección de Servicios y Atención.
- 7.2 Aprobación Ajuste Plan de Participación Ciudadana 2023: Regional Risaralda – Dirección de Servicios. (Se ajustó la solicitud de la Directora de Servicios y Atención pasando de 5 a 3 escenarios y no de 5 a 1 como se propuso inicialmente)
- 7.3 Aprobación Ajuste Plan de Participación Ciudadana 2023: Regional Nariño – Dirección de Servicios y Atención

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

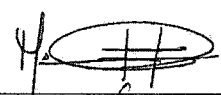
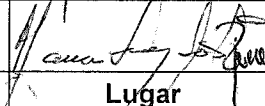
	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	F9.P1.MI	02/06/2023	 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>
		Versión 8	Página 7 de 7	

**8.0** Actualización Política de Seguridad y Privacidad de la Información: Resolución 4286 de 2020 y Resolución 5515 de 2021  
**9.0** Modificación Plan de Bienestar Social e Incentivos 2023: Capítulo 4.4. Salario Emocional Día de la Familia. Capítulo 4.8.3. Equipos de Trabajo.

La presentación será parte integral de acta.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Publicar versión ajustada del Plan de Participación Ciudadana en micrositio de transparencia	Dirección de Servicios y Atención Subdirección de Mejoramiento Organizacional	Agosto 31 de 2023

**FIRMA ASISTENTES**

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Milton Fabian Forero Melo	Director de Planeación y Control de Gestión	ICBF	
María Lucy Soto Caro	Secretaria General	ICBF	
Próxima reunión	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	<b>Lugar</b>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

